

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

89**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves número 2.678 de 2018 por denuncia de don Roberto Roperó Lara contra don Daniel Ibáñez Te-ruel, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Madrid, a 13 de marzo de 2019.—El magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.

Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones en cuanto a la denuncia formulada por don Roberto Roperó Lara.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y al denunciante a través de la publicación de edictos de estos Juzgados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o bien recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a don Roberto Roperó Lara expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.036/19)

